



Pa'l Frente

Correo Américo Miranda 103 • G.P.O. Box 70359 • San Juan, P.R. 00936

Junio de 1995 • Publicación Especial

NO A LAS ENMIENDAS PATRONALES DE LAS LEYES LABORALES ¡BASTA YA DE ABUSO CONTRA EL PUEBLO TRABAJADOR!

El gobierno de Puerto Rico acaba de enviar a la Legislatura varios proyectos de ley encaminados a recortar derechos que cobijan a los trabajadores bajo la legislación social vigente.

Durante los últimos meses varios dirigentes sindicales, dirigentes socialistas y personas cercanas al movimiento obrero habíamos denunciado la intención de este gobierno de someter numerosos e importantes cambios a la legislación social vigente, con el propósito de favorecer económicamente a los patronos en Puerto Rico en perjuicio de la clase trabajadora.

Comenzó este proceso con la comparecencia a la legislatura de varias organizaciones patronales, entre las cuales se destaca la Asociación de Industriales de Puerto Rico. En esa comparecencia el conocido abogado patronal Aníbal Irizarry señaló toda una serie de cambios a leyes y reglamentos que según la clase patronal en Puerto Rico eran necesarios para mantener un clima de competitividad de Puerto Rico con otros países en circunstancias similares a las nuestras. Esa comparecencia del abogado Aníbal Irizarry en representación de la clase patronal, se dio en el contexto de la creación de una nueva comisión en el Senado de Puerto Rico autotitulada Comisión Especial sobre Reglamentación Económica. La misma está dirigida por el senador Kenneth McClintock Hernández. Dicha comisión acogió con sumo placer las nefastas propuestas patronales dirigidas a revertir conquistas sociales y a crear condiciones más favorables para los patronos en su relación con el Estado.

Desde el momento en que surge esta propuesta, el movimiento sindical, el sector socialista y otros sectores del país levantamos nuestra voz de protesta contra esta nueva intentona de atropellar los derechos del pueblo. Estamos concientes de que se trata de un paso más en la

estrategia general del gobierno dirigido por Pedro Rosselló de favorecer a las clases adineradas en Puerto Rico frente a los intereses de las mayorías trabajadoras. Ya la historia reciente ha demostrado a la saciedad la sumisión de este gobierno al gran capital.

La voz de alerta levantada por todos nosotros al comenzar este proceso se ha confirmado con la radicación durante las pasadas semanas de varios proyectos de administración. Estos proyectos, el P.S. 1144 y 1145 del senado y el 1927 de la Cámara, recogen parte importante de las propuestas presentadas por la clase patronal. Todas ellas son perjudiciales para los trabajadores en Puerto Rico.

El proyecto del Senado 1144 va dirigido a flexibilizar las leyes sobre horas y salarios que cobijan a la clase trabajadora en Puerto Rico (Ley 379 del 15 de mayo de 1948). Esta es la ley que regula el derecho de un trabajador a que se le pague horas extra cuando trabaja en exceso de 8 horas diarias ó 40 horas semanales. La jornada de 8 horas está garantizada en la Constitución de Puerto Rico. Este proyecto va dirigido a restringir ese derecho y a evitar que el trabajador tenga garantizado un periodo de descanso de 16 horas entre jornada y jornada. La forma en que los patronos y el gobierno han diseñado la nueva ley le permitiría a los patronos el NO tener que pagar horas extra a ningún trabajador cuando parte o la totalidad de las horas trabajadas en exceso de 8 se dan en el contexto del próximo día según definido por el patrono. O sea, que si usted trabaja 8 horas durante un día normal de trabajo, ahora el patrono podría requerirle que se reporte a trabajar para su próximo turno en cualquier momento del próximo día sin que hayan transcurrido 16 horas de descanso y sin tener que pagarle horas extra. De aprobarse esta ley los trabajadores de los Hoteles, Restaurantes, Aeropuertos, Hospitales, Fábricas y muchas otras industrias que trabajan durante la

noche se afectarían grandemente con esto que se quiere aprobar ahora. Esa misma ley también enmienda los asuntos relacionados con los periodos para tomar alimento ya que los recorta de una a media hora a discreción del patrono y sin la autorización del Secretario del Trabajo. Esta nueva enmienda señala que se necesitará la anuencia del trabajador para este cambio, pero como todos sabemos, es muy difícil que un empleado pueda negarse por sí solo a un requerimiento de esta naturaleza por parte de su patrono sin que se arriesgue a quedar desempleado.

El proyecto 1145 del Senado y el proyecto 1927 de la Cámara van dirigidos a eliminar la obligación de los patronos de pagar en efectivo el salario de los empleados. Todos sabemos que esta ley es violada de forma sistemática por los patronos en Puerto Rico desde hace muchos años. Pero, la misma le permite al trabajador si éste acepta cobrar en cheque reclamar de su patrono que se le conceda el tiempo para cambiarlo. No podemos olvidar que a muchos trabajadores, especialmente aquellos de la empresa privada que devengan pocos ingresos, no se les hace fácil cambiar dicho cheque y muchos tienen que recurrir a casas de cambio que le cobran un por ciento de su dinero u obligarse a comprar mercancía en algún negocio como condición para que le cambien el cheque. Además, el trabajador siempre corre el riesgo de que el patrono le pague con cheque sin fondo.

Estos dos proyectos sometidos son solamente una pequeña parte de toda la estrategia de "desregularización" de este presente gobierno dirigida a facilitarle la vida a los ricos en Puerto Rico. Por ahí vienen más proyectos, que pueden incluir, según la **Comisión especial para evaluar la reglamentación económica en Puerto Rico** que preside Kenneth McKlintock áreas tales como: enmiendas a la Ley de Salario Mínimo, eliminación de la Junta de Salario Mínimo para evitar que los salarios en Puerto Rico puedan ser más altos que en Estados Unidos; la Prescripción de Reclamaciones y Pago de Vacaciones acumuladas, que reduciría la cantidad y el tiempo en que un trabajador pueda reclamar judicialmente el pago de salarios adeudados; Períodos probatorios podrán ser extendidos de 3 a 6 meses o incluso 1 año; enmienda a Ley que regula el empleo a menores y la Ley de Madres obreras. En esta última se pretende cambiar la Ley para que se

elimine el requisito de licencia de 3 semanas antes del parto, de tal manera que la mujer se pueda ir hasta el día antes o el mismo día del parto. El propósito de esto es reducir la posible utilización de licencias extendidas que se cargan a los días por enfermedad, debido a posibles complicaciones del parto. Con el cambio que los patronos proponen se pone en riesgo la salud de la embarazada y su criatura. Esta Ley se debe enmendar, pero para aumentar la licencia de maternidad a 3 meses con paga completa.

La desregularización, la privatización, el recién natimuerto proyecto de supuesta sindicalización de los empleados públicos y muchas otras políticas impulsadas por este gobierno, ratifican nuestra denuncia de que se trata de uno al servicio incondicional de los sectores económicos poderosos en el país. Evidentemente la crisis general por la que atraviesa el país, la cual se manifiesta de múltiples formas (agua, luz, alza en los precios de los productos básicos, criminalidad, etc.) requiere que el gobierno tome medidas para enfrentarla. Lo lamentable es que el peso del precio a pagar para aliviar la difícil situación por la que vive el país se ha puesto sobre los hombros de los hombres y mujeres que trabajan en esta sociedad. Se pretende que los ricos, los patronos y otros que se benefician de este sistema, no se vean afectados por las medidas que se tomen.

El Frente Socialista exhorta al pueblo en general y especialmente a los trabajadores y trabajadoras de este país a que redoblemos nuestro trabajo en defensa de las grandes mayorías. Ésto requiere el combatir con **organización, unidad, militancia y firmeza** la ofensiva patronal que hoy se desata con toda su furia.

PIQUETE CONTRA LAS ENMIENDAS A LAS LEYES LABORALES.

**Frente a las Oficinas de Turismo
en el Paseo de La Princesa.
Demuestra tu repudio a Luis Fortuño
y a la clase patronal que él representa.**

**Día: Martes, 20 de junio
Hora: 12:00 del mediodía**

¡Hay que enmendar la legislación laboral, no para quitarle derechos al pueblo trabajador, sino para darle más.
